Asunción, 6 de julio de 2023

DICTAMEN U.O.C. Nº 11/2023

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la contratación de "Servicio de Internet Backup", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales dos han dado respuesta positiva, la empresa: TELECEL S.A.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio más bajo de los presupuestos mencionados, y adjudicaciones de Entidades obtenidas del SICP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente, ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2023.07.12 14:05:32 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Internet Backup" - ID N° 431197.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Adjudicación (2)	Presupuesto de Adjudicación (3)	**PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: precio mas bajo.
1	81112107-004	Servicio de Internet backup: DATA CENTER Principal CONACYT, ubicado en Justo Prieto y Teófilo del Puerto N°223, Barrio Villa Aurelia, Asunción.	2.072.500	1.364.600	460.000	460.000
2	81112107-004	Servicio de Internet backup: DATA CENTER de Contingencia DNCP, ubicado en Héctor Velázquez entre Alto Paraguay y Luis de Gásperi, Barrio San Pablo, Asunción.	2.072.500	1.364.600	460.000	460.000

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	TELECEL S.A.
Precio (2)	Adjudicación DNCP ID N° 423952
Precio (3)	Adjudicacion CONACYT ID N° 417621 (Convocante)

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2023.07.12 14:05:50 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

tigo business
Una solución para cada negocio

Soluciones de Voz | Soluciones de Conectividad | Soluciones en la Nube | Soluciones Avanzadas

Asunción, 06 de julio de 2023

Señor/es: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT

Presente

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a Usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial.

Internet Ilimitado Fibra Óptica

Tecnología	Nombre del plan	Velocidad Descarga	Velocidad Subida	Precio Catalogo
FO	Fibra Tigo Business 50 Mbps	50	50	2.072.500
FO	Fibra Tigo Business 50 Mbps	50	50	2.072.500
FO	IP Pública	--	--	35.000
FO	IP Pública	--	--	35.000

Beneficios:

- *Mejor ancho de banda.*
- *Transmisión de datos a alta velocidad.*
- *Simetría al 100%*
- *Sin interferencias de señal*
- *Atención diferenciada *220*

Obs:

- *Costo de instalación, pago por única vez: G. 2.340.000.*
- *La permanencia mínima del servicio es de 12 meses.*
- *Los costos son con IVA Incluido.*

Aguardando respuesta favorable a la propuesta, me despido no sin antes saludarles muy atentamente.

Claudio Martin Yegros
Cloud & Data Center
Tigo (595) 981 483984
Tel (595) 21 618 9000
claudio.yegros@tigo.net.py
Avda. Mcal. López 4050
Asunción, Paraguay

CONTRATO DNCP N° 08 / 2023
«ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP – AD REFERÉNDUM»
CD Nº 02/2023 – ID 423.952

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** con **RUC N° 80013979-8**, con domicilio en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** con Cédula de Identidad **N° 924.606**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP – AD REFERÉNDUM»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL SICP – AD REFERÉNDUM».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423952.

Por ser una contratación de carácter plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujeta a aprobación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 804/2023 de fecha 21 de marzo de 2023.

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 03 /2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de Orden	N° de ítem/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de Internet	Mes	12	₲ 1.364.600	₲ 16.375.200
Total						**₲ 16.375.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 16.375.200 (guaraníes dieciséis millones trescientos setenta y cinco mil doscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Asesoría Técnica/Departamento de Redes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 08/2023

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 12 de abril de 2023.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
Cédula de Identidad N° 924.606
TEISA S.A.

CONTRATO N° 09/2022
"Servicio de Internet Backup"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Ind. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Rieder & Cia S.A.C.I.**, domiciliada en Avda. Perú N° 1098 esq. Gral. Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Zabrodiec Szyseja**, con cédula de identidad N° 382.937, en su carácter de Apoderado de la firma, y el **Sr. Agustín Clemotte Silvero**, con cédula de Identidad N° 737.547, en su carácter de Gerente Comercial de la Unidad de Internet, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Servicio de Internet Backup", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Internet Backup.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 09/2022
"Servicio de Internet Backup"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417621.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 447/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de Internet-Data Center CONACYT	Rieder	Paraguay	Mes	12	460.000	5.520.000
2	2	Servicios de Internet-Data Center DNCP	Rieder	Paraguay	Mes	12	460.000	5.520.000

Total: *11.040.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes once millones cuarenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CONTRATO N° 09/2022
"Servicio de Internet Backup"

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 09/2022
"Servicio de Internet Backup"

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de octubre y año 2022.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

POR EL PROVEEDOR: _____

Sr. Jorge Zabrodiec Szyseja
Apoderado, Rieder & Cia. S.A.C.I.

RIEDER & CIA. S.A.C.I

_____

Sr. Agustín Clemotte Silvero
Gerente Comercial, Rieder & Cia. S.A.C.I.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py